

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO
FACULTAD DE INGENIERÍA

CREA DIPLOMADO EN DESARROLLO
 E INVERSIÓN INMOBILIARIA.

SANTIAGO, 12/07/21 - 4520

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en Desarrollo en inversión inmobiliaria, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería en Obras civiles, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El Objetivo general del Diplomado es de entregar conocimiento y herramientas para el modelamiento y la toma de decisiones en proyectos de desarrollo e inversión inmobiliarial a en diversos contextos económicos, financieros, normativos y de mercado.

3.- El Perfil del participante está dirigido a profesionales con un título profesional de al menos 8 semestres, deben lidiar con el desarrollo y gestión de proyectos inmobiliarios, y para todo profesional que desee desarrollar y/o actualizar conocimientos en torno a activos inmobiliarios.

4.- El plan de estudios es de modalidad E-Learning para el Diplomado en Desarrollo e inversión inmobiliaria, comprende un total de 246 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

°	Nombre Módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Economía urbana y desarrollo territorial	0	36

Módulo II	Contexto del mercado inmobiliario: procesos y agentes clave	0	24
Módulo III	Valorización inmobiliaria y estudios de mercado	0	30
Módulo IV	Evaluación de proyectos inmobiliarios	0	36
Módulo V	Renta residencial	0	24
Módulo VI	Generación y control del portafolio inmobiliario	0	36
Módulo VII	Inversión inmobiliaria en el mercado financiero	0	30
Módulo VIII	Taller, presentación y evaluación de proyectos	0	30
Total horas cronológicas		246	
Total Horas Equivalencia en SCT:		8,2	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben ser público específico asociado a un área del conocimiento o ámbito laboral.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado en Desarrollo e inversión inmobiliaria por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.


8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
 — Secretario General

KAY/GRL/alc

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería en Minas
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach